



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 1.426
 VISTOS: 18 Mar 2014

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de realizar reinstalación de Fibra óptica del servicio de internet para Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, desde el poste de la calle hasta el rack de la sala de enlaces ubicada más o menos a 20 mts hacia el interior.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar reinstalación de Fibra óptica del servicio de internet para Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7 "G" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

Que la reinstalación del servicio de fibra óptica del Liceo, se hace necesaria para la reposición del servicio de internet ya adquirido por el DAEM.-

Que, dicha adquisición tiene un monto total de 15 UF + IVA, según valor UF a la fecha de facturación.-

DECRETO:

AUTORICÉSE, la adquisición mediante trato directo del servicio "Reinstalación de Fibra óptica del servicio de Internet Liceo B-30 "Federico Heise Marti" Parral", al proveedor **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, Rut N° **90.430.000-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de 15 UF + IVA, según valor UF a la fecha de facturación.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Encargado de Enlaces del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

Impútese el pago al ítem presupuestario 215.22.06.999 "Otros", con cargo al 10% Administración Central.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ABOGADO

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH.-
 DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERVENIENTE